

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad: Nro.084
Sala de Audiencia: Audiencia Virtual Plataforma Lifesize
Inicio audiencia: 09:00 a. m. del 14 de junio de 2022
Fin audiencia: 11:04 a. m. del 14 de junio de 2022

Clase de proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Solicitantes: **ERNEY BURBANO PILLIMUE**
6.550.781
BETTY DAZA BOLAÑOS
1.143.835.262

Radicación: 76001311000320210027000
Fecha: 14 de junio de 2022

INTERVINIENTES

Jueza: LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Apoderado dte: SILVIO FERNANDO ESTRADA JIMENEZ
Apoderado ddo: MARÍA ALEXANDRA FRANCO MERA

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA – APERTURA
2. INVENTARIOS Y AVALUOS (ESCRITO)
3. OBJECIONES
4. CONTROL DE LEGALIDAD
5. PROVIDENCIA

PROVIDENCIA Nro. 0594

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **SUSPENDER** la presente diligencia de Inventarios y Avalúos conforme lo dispone el art. 501 -3 del C.G.P

SEGUNDO: **DECRETAR** las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES: téngase como pruebas con el valor probatorio que por ley le corresponden a los documentos aportados con la demanda. Adviértase a las partes que deben presentar las pruebas documentales con antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha señalada para reanudar la audiencia, término durante el cual se mantendrán en secretaría a disposición de las partes (art. 501 numeral 3° del C.G.P).

La parte demandada deberá aportar los siguientes documentos y que sean legibles: certificado de tradición del inmueble ubicado en la Carrera 53 Oeste No.11A-14.

Escritura Pública No.1200 del 21 de julio de 2009 de la Notaría 19 del Círculo de Cali.

contrato de compraventa de posesión del 03 de octubre de 2017 de la Notaría 8 de Cali.

Registro civil de matrimonio de Erney Burbano y Betty Daza.

Escritura pública No 4010 del 26 de agosto de 1991 de la notaría 12 de Cali.

TESTIMONIAL: Herney Burbano Paz, Yamile Sánchez, Sandra Liliana Chacón Sánchez.

Miller Orozco, Carlos Burbano y Leidy Burbano.

INTERROGATORIO DE PARTE: señores Erney Burbano y Betty Daza.

PRUEBA DE OFICIO: REQUERIR AL BANCO W a fin de que expida estado de cuenta a corte 16 de octubre de 2019, de la Obligación de Crédito de libre inversión No.009MH0409265 a nombre de la señora **BETTY DAZA BOLAÑOS**.

REQUERIR A GASES DE OCCIDENTE a fin de que expida el estado de cuenta a corte 16 de octubre de 2019 de la Obligación de Crédito de libre inversión No.1097250552 a nombre de la señora **BETTY DAZA BOLAÑOS**.

REQUERIR AL BANCO MUNDO MUJER. a fin de que expida el estado de cuenta a corte 16 de octubre de 2019, de la Obligación de Crédito de libre inversión No.4747816 a nombre de la señora **BETTY DAZA BOLAÑOS**.

TERCERO: Conforme lo dispuesto en el art. 501 ibidem, se **FIJA** fecha para el día **07 de septiembre de 2022 a las 2:00 PM.** para continuar esta diligencia y practicar las pruebas decretadas y resolver las objeciones presentadas por las partes a los inventarios y avalúos.

La presente decisión se notifica en estrados judiciales.

.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8317e026ec7e768112f31c407aef185a660ce704a292187b42351035b24d789a**

Documento generado en 15/06/2022 02:51:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>